



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-19639279-GCABA-DGDCC - Régimen de Concertación para la Promoción de la Actividad Musical No Dependiente del Ámbito Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BAMUSICA)

VISTO: La Ley N° 3.022 (texto consolidado por Ley N° 6.588); el Decreto N° 868/10 y sus modificatorios; las Resoluciones Nros. 2026-MCGC/24 y 2547-MCGC/24; el Expediente Electrónico N° EX-2024-19639279-GCABA-DGDCC y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3.022 (texto consolidado por Ley N° 6.588) crea el Régimen de Concertación para la Promoción de la Actividad Musical No Dependiente del Ámbito Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de proteger, propiciar y fomentar la actividad musical en vivo en todos sus géneros.

Que el artículo 3° de la referida Ley crea el Registro de la Actividad Musical No Dependiente del Ámbito Oficial en el ámbito de este Ministerio.

Que el Decreto N° 868/10 y sus modificatorios reglamentan la referida Ley y facultan al Ministerio de Cultura a dictar las normas complementarias, instrumentales e interpretativas que fueren necesarias para la mejor y más adecuada aplicación de la reglamentación que aprueba dicha norma.

Que mediante Resolución N° 2026-MCGC/24 se aprobó, en el marco del referido Régimen, la reglamentación atinente a la presentación de solicitudes de inscripción y actualización del Registro BAMÚSICA y de subsidios, conforme los lineamientos establecidos en sus Anexos I “Reglamento General BAMÚSICA” (IF-2024-19043073-GCABA-DGDCC); II “Formulario de Solicitud de Inscripción o Actualización del Registro y Declaración Jurada” (IF-2024-16111936-GCABA-DGDCC); III “Formulario de Datos para la Solicitud del Subsidio” (IF-2024-16111868-GCABA-DGDCC); IV “Formulario de Líneas para la Solicitud del Subsidio” (IF-2024-16111803-GCABA-DGDCC); V “Nota de Solicitud de Readecuación del Proyecto” (IF-2024-19038275-GCABA-DGDCC); VI “Informe de Actividades de la Rendición de Cuentas” (IF-2024-19037785-GCABA-DGDCC); VII “Informe Financiero de la Rendición de Cuentas” (IF-2024-16111598-GCABA-DGDCC) y VIII “Nota de Compensación por los Servicios Prestados” (IF-2024-16111083-GCABA-DGDCC).

Que en este contexto, mediante la Resolución N° 2547-MCGC/24, se convocó a los sujetos comprendidos en el marco del citado Régimen, para la presentación de solicitudes de subsidios desde las 10:00 horas del día 18 de junio de 2024 hasta las 17:00 horas del día 2 de julio de 2024.

Que atento a resultar exiguo el plazo dispuesto, la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo propicia, mediante N° IF-2024-25345640-GCABA-DGDCC, el dictado del acto administrativo que establezca la reapertura del llamado a convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidio, dispuesto mediante Resolución N° 2547-MCGC/24, con el objeto de promover la actividad musical no dependiente del ámbito oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme los lineamientos establecidos en el referido Reglamento General.

Que la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE CULTURA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establézcase la reapertura de la convocatoria dispuesta mediante Resolución N° 2547-MCGC/24, en el marco del Régimen de Concertación para la Promoción de la Actividad Musical No Dependiente del Ámbito Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la presentación de solicitudes de subsidios desde las 10:00 horas del día 04 de julio de 2024 hasta las 17:00 horas del día 12 de julio de 2024.

Artículo 2°.- La presente convocatoria se registrá según lo establecido en la Resolución N° 2026-MCGC/24.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural dependiente de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo de este Ministerio. Cumplido, archívese en la repartición de origen.-